

LANUS, 06 MAY 2020

VISTO:

El Decreto-Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las adquisiciones y otras contrataciones por valor de hasta Pesos Doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro (\$ 233.894,00.-) se efectuarán en forma directa, de Pesos Doscientos treinta y tres mil ochocientos noventa y cuatro con un centavo (\$ 233.894,01.-) y hasta Pesos Un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos (\$ 1.169.552,00.-) mediante concursos de precios, de Pesos Un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos cincuenta y dos con un centavo (\$ 1.169.552,01.-) y hasta Pesos Tres millones quinientos ocho mil seiscientos treinta y cinco (\$ 3.508.635,00.-) mediante licitación privada, y excediendo este último monto, mediante licitación pública;

Que el Artículo 193 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece que los Concursos de Precios serán adjudicados por el Intendente, el Presidente del Concejo y las direcciones de organismos descentralizados, dentro de sus respectivos sectores de actuación. Las citadas autoridades no estarán obligadas a aceptar ninguna oferta;

Que con fecha 2 de Marzo de 2020 a las 11:00 horas, se llamó a Concurso de Precios N° 37, Primer Llamado, para el "SERVICIO DE SISTEMAS DE COMPUTACION", solicitado por la Secretaría de Jefatura de Gabinete, según características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 802-21;

Que la Secretaría solicitante sugiere adjudicar el presente Concurso a la Firma SISELES GASTON e INTEGRATED FILE SOLUTIONS S.A., por ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo solicitado y resultan convenientes a los intereses municipales;

El Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

**RESUELVE**

ARTICULO 1º:

Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 37, Primer Llamado, cuya apertura se realizó el 2 de Marzo de 2020 a las 11:00 horas, para el "SERVICIO DE SISTEMAS DE COMPUTACION", solicitado por la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 2º:

Adjudíquese a la Firma SISELES GASTON, CUIT N° 20-25790559-5, Proveedor Municipal N° 4820, con domicilio en Av. Corrientes N° 1302, Piso 13 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 610.000,00.- (Pesos Seiscientos diez mil), y a la Firma INTEGRATED FILE SOLUTIONS S.A., CUIT N° 30-71105068-6, Proveedor Municipal N° 5982, con domicilio en 3 de Febrero N° 4341 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los ítems 3 y 4, por la suma total de \$ 273.000,00.- (Pesos Doscientos setenta y tres mil), por ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo solicitado y resultan convenientes a los intereses municipales.

ARTICULO 3º:

Dése al Registro de Resoluciones y tome conocimiento la Dirección General de Contaduría.

ARTICULO 4º:

La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
Intendente Municipal